

99-62001

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO – UNIDAD LOCAL DE CUMARIBO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL VICHADA

CITA Y EMPLAZA:

Al señor **HENRY ALEXANDER GALINDO HERNANDEZ** EN CALIDAD DE GOBERNADOR DE CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA SANTA TERESITA DEL TUPARRO, AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CAYO YUWI – RESGUARDO SANTA TERESITA DEL TUPARRO DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, A LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL PUEBLO INDÍGENA SIKUANI UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y TERRITORIO COLOMBIANO, A LA FAMILIA EXTENSA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS, en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de la niña **SCARLY ROSELA BONILLA MANCIPE** identificada con tarjeta de identidad Nro. **1.125.006.381** de **Cumaribo, Vichada**, quien reside en la Finca Los Alcornocos ubicada en el Resguardo Santa Teresita del Tuparro del municipio de Cumaribo; para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes de esta publicación, a la Defensoría de Familia ubicada en la carrera 14 No. 8-40 Barrio Nicolino Mattar del municipio de Cumaribo (Vichada), con el fin de llevar a cabo **NOTIFICACION DEL AUTO DE APERTURA** del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de la niña **SCARLY ROSELA BONILLA MANCIPE**, de fecha del 30 de diciembre de 2024.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad a lo señalado en el Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006.

Fijado el: 15 de mayo de 2025

Desfijar el: 22 de mayo de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


www.icbf.gov.co

99-62001

SERGIO ANDRES GAVIRIA GOMEZ
Defensor de Familia

RESERVADA

www.icbf.gov.co

